Barranquilla, 31 de octubre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 02

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:
RUBÉN PÉREZ RODRIGUEZ
C.C. 72.218.164de Barranquilla
SI___NO (X) responsable de IVA

La suma de **($ 4.300.000)**
(Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos M/L)

Concepto*: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANISTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN*. Mediante contrato No. CD-06-2025-6851.

Correspondiente a un segundo pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Favor consignar a nombre de RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 48700002853.

En constancia de lo anterior, se firma a los 31 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



RUBEN PEREZ RODRIGUEZ
C.C. 72.218.164 de Barranquilla
Correo Electrónico: rrpr316@gmail.com
Teléfono Celular: 3043980514

Resolución **SMJC-WEB-DT 202300037046**

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 27 de febrero de 2023
Ciudadano: RUBEN RAMON PEREZ RODRIGUEZ
Identificado: 72.218.164

Señores

BANCO CAJA SOCIAL	K 58 # 75-12P4	BANCO POPULAR	K 44 # 38-11
BANCO AGRARIO	K 51 # 79-34	BANCO SANTANDER	C 79 # 55-13
BANCO DAVIVIENDA	K 51 # 79-34	BANCO AV VILLAS	K 51 # 75-215
BANCOLOMBIA	C 64 # 50-155 P1	FIDUCIARIA LA PREVISORA	K 51B # 76-136
BANCO ITAU	K 54 # 72-73	BANCOOMEVA	K 53 # 72-169
BANCO BOGOTA	K 46 # 44-89 P5	BANCO CORPBANCA	CL 79 # 55-13 P1
BANDO DE OCCIDENTE	K 52 # 74-56	BANCO PICHINCHA	K 59 # 75-13
BANCO GNBSUDAMERIS	C 73 # 56-71	BANCO FALABELLA	K 46 # 48-50
BANCO BBVA	K 45 # 42-63	BANCO COLPATRIA	K 54 # 72-142
DAVIPLATA	K 51 # 79-34	SUPERGIROS	Cra. 50 # 74-29
NEQUI	C 64 # 50-155 P1	WESTER UNION	Cl. 84 # 39-42
EXITO CARULLA	njudiciales@grupo-exito.com	NUBANK	embargos@nufc.com.co
SERFINANZA	Cl 72 # 54-35	LULOBANK	Cl. 94 # 51B -43, Riomar

Asunto: Oficio que comunica **ORDEN DE DESEMBARGO POR CONCEPTO DE TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO**

Respetados Señores:

Este despacho comunica que, se procedió a levantar las medidas de embargo decretadas sobre los valores y/o títulos valores, cuentas corrientes y/o ahorro, CDT´S encargos fiduciarios, de cualquier otro título que poseen los bancos y entidades financieras y bolsillos virtuales; de él(la) señor(a) RUBEN RAMON PEREZ RODRIGUEZ, identificado (a) con la C.C. y/o NIT 72.218.164 correspondiente al(los) vehículo(s) de placa(s) **No. DHP136**, mediante la(s) siguiente(s) Resolución(es):

RESOLUCION DE EMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE EMBARGO	RESOLUCION DE DESEMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE DESEMBARGO
REDT-002714	26/06/2016	202300037046	27/02/2023

En consecuencia al ordenarse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, quedan desembargados valores y/o títulos valores, cuentas corrientes y/o ahorro, CDT´S encargos fiduciarios, de cualquier otro título que poseen los bancos y entidades financieras y bolsillos virtuales en todo el país.

Atentamente

SAMIRA SANTAMARIA MANOTAS
ASESOR
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Documento impreso (02/05/2025 11:51:10)

Resolución **SMJC-WEB-DT No. 202300037046** del (**27 de febrero de 2023**)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO

La suscrita Asesora delegada para el cobro coactivo, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 1066 de 2006 los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, (modificado por el artículo. 26 de la Ley 1383 de 2010), el Decreto Distrital 0657 de 2009, la Resolución 0129 de 29 de agosto de 2018, el Código general del proceso y demás disposiciones aplicables a la materia, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) RUBEN RAMON PEREZ RODRIGUEZ, identificado (a) con la C.C. y/o NIT. 72.218.164 se encuentra a Paz y Salvo por las obligaciones generadas por la Tasa de Derechos de Tránsito de la(s) vigencia(s): 2015, de los vehículos de placas: **DHP136** contenidas y/o ordenadas en lsa siguiente(s) providencia(s):

RESOLUCION DE EMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE EMBARGO	RESOLUCION DE DESEMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE DESEMBARGO
REDT-002714	26/06/2016	202300037046	27/02/2023

En mérito de lo expuesto, la suscrita Asesora delegada para el cobro coactivo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Especial Industria y Portuario de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el desembargo de los dineros de la propiedad de él (la) señor (a) RUBEN RAMON PEREZ RODRIGUEZ identificado (a) con la C.C. y/o NIT.72.218.164, sobre los valores y/o títulos valores, cuentas corrientes y/o ahorro, CDT´S encargos fiduciarios, de cualquier otro título que poseen los bancos y entidades financieras y bolsillos virtuales en todo el país.

SEGUNDO: Líbrese los oficios correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SAMIRA SANTAMARIA MANOTAS
ASESOR
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Documento impreso (02/05/2025 11:51:10)

3122860504290000020250003 48

GGI-CO-O-2025000348

Ciudad y fecha:	Barranquilla, Abril 24 de 2025
Contribuyente:	PEREZ RODRIGUEZ RUBEN RAMON
Identificado:	**000072218164**
Referencias:	010403920069902

Señores:

BANCO AGRARIO	K 46 45 50
BANCO AV VILLAS	C 76 51 ESQ
BANCO BANCOLOMBIA	K 44 37 19
BANCO BANITSMO	K 52 72 131 P1
BANCO BBVA	K 34 43 75
BANCO CAJ SOC BSCS	K 58 75 12 P4
BANCO CITIBANK	K 74 53 13
BANCO COLMENA	K 43 38 ESQ
BANCO COLPATRIA	K 54 72 142
BANCO COOMEVA	K 54 72 147
BANCO CORPBANCA	K 79 55 13
BANCO DAVIVIENDA	C 45 45 58
BANCO DE BOGOTA	K 46 44 89 P5
BANCO FALABELLA S.A.	C 78 53 70
BANCO HELM	K 54 72 73
BANCO OCCIDENTE	K 52 74 56
BANCO PICHINCHA S.A.	K 59 75 13
BANCO POPULAR	K 44 38 11
BANCO SUDAMERIS	K 56 56 71
BBVA FIDUCIARIA	K 52 74 28
FIDU-PREVISORA	K 51B 76 136
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	K 53 64 51 P 3
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	K 52 76 208
FIDUOCCIDENTE	K 52 74 56 OF 1001
HELM FIDUCIARIA S.A.	K 54 72 73
SERFINANSAS	C 72 54 35 P 12

Asunto: Oficio que Comunica **ORDEN DE DESEMBARGO CONTRIBUCION POR BENEFICIO GENERAL VALORIZACION 2012**

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunico que la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla procedió a levantar las medidas de embargo decretadas sobre los valores y/o títulos valores, cuentas corrientes y/o ahorro, CDT'S encargos fiduciarios, de cualquier otro título que posee en los bancos y entidades financieras, del contribuyente PEREZ RODRIGUEZ RUBEN RAMON, identificado con la CC No. **72218164**:

RESOLUCION DE EMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE EMBARGO	RESOLUCION DE DESEMBARGO	FECHA DE RESOLUCION DE DESEMBARGO
201700006379	07/12/2017	2019004915	01/11/2019

En consecuencia, de lo anterior, a la fecha el contribuyente antes relacionado se encuentra desembargado por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cordialmente,

LIANETH SANCHEZ HELBRON
Profesional Universitario
Gerencia de Gestión de Ingresos

Proyecto: JPERALTA

3122900605290000202500003820

GGI-CO-O-20250003820

Ciudad y fecha:	Barranquilla, Abril 24 de 2025
Contribuyente:	PEREZ RODRIGUEZ RUBEN RAMON
Identificado:	000072218164

Señores:

BANCO AGRARIO	K 46 45 50	**BANCO CORPBANCA-HELM-ITAU**	K 54 72 73
BANCO AV VILLAS	C 76 51 ESQ	**BANCO OCCIDENTE**	K 52 74 56
BANCO BANCOLOMBIA	K 44 37 19	**BANCO PICHINCHA S.A.**	K 59 75 13
BANCO BANITSMO	K 52 72 131 P1	**BANCO POPULAR**	K 44 38 11
BANCO BBVA	K 34 43 75	**BANCO SUDAMERIS**	K 56 56 71
BANCO CAJ SOC BSCS	K 58 75 12 P4	**BBVA FIDUCIARIA**	K 52 74 28
BANCO CITIBANK	K 74 53 13	**FIDU-PREVISORA**	K 51B 76 136
BANCO COLMENA	K 43 38 ESQ	**FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**	K 53 64 51 P 3
BANCO COLPATRIA	K 54 72 142	**FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**	K 52 76 208
BANCO COOMEVA	K 54 72 147	**FIDUOCCIDENTE**	K 52 74 56 OF 1001
BANCO DAVIVIENDA	C 45 45 58	**HELM FIDUCIARIA S.A.**	K 54 72 73
BANCO DE BOGOTA	K 46 44 89 P5	**SERFINANSAS**	C 72 54 35 P 12
BANCO FALABELLA S.A.	C 78 53 70		

Asunto: Oficio que Comunica **ORDEN DE DESEMBARGO IMPUESTO PREDIAL**

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunico que la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla procedió a levantar las medidas de embargo decretadas sobre los valores y/o títulos valores, cuentas corrientes y/o ahorro, CDT'S encargos fiduciarios, de cualquier otro título que posee en los bancos y entidades financieras, del contribuyente PEREZ RODRIGUEZ RUBEN RAMON, identificado con la CC No. 000072218164:

Se adjunta relación de las medidas cautelares levantadas.

En consecuencia, a la fecha el contribuyente antes relacionado se encuentra desembargado por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cordialmente,

JOHN JAIRO CALDERON GUTIERREZ
Gerente de Gestión de Ingresos
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Proyecto: JPERALTA

{fiduprevisora)

Radicado:	20251064002243681	**Fecha:**	2025-05-09T08:19:23
Trámite:	Salida	**Destino:**	RUBEN PEREZ
Origen:	GERENCIA DE PROCESOS JU	**Folios:**	1/1

Señor(a):
RUBEN PEREZ
rrpr316@gmail.com

Asunto:

RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

Se informa que de acuerdo con el oficio de desembargo suministrado, se procedió con el levantamiento de la medida cautelar, sin que para la fecha queden medidas de embargo vigentes.

Cordialmente,

Valentina Osorio Palacio
PROFESIONAL 1
GERENCIA DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Valentina Osorio Palacio
Aprobó: Valentina Osorio Palacio
Anexos: N/A
CC: - -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO EL CONSUMIDOR manifiesta que LA FIDUCIARIA ha sido enterado ampliamente de la existencia de Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA, que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resueltas las peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, las Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. los datos de Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 – Oficina 203. Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164. Fax Ext. 503. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 5:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua. Suplente: Nombre: Bertha Cecilia Vieira. Dirección de notificaciones: Carrera 11 A 96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto 601 6108161 / 601 6108164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com